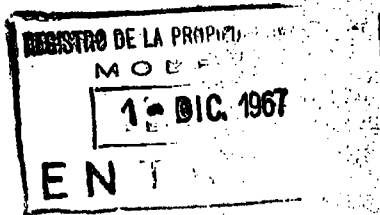


734390



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. LUIS ANDREU PUGHOL, D. JOSE LOREN LAUDO
y D. VALENTIN RODRIGUEZ LORENZO

RESIDENCIA: ZARAGOZA - Avda. de Cataluña, 316

ENUNCIADO: "CILINDRO DE DOBLE CAMARA CON ACCIONAMIENTO
NEUMATICO E HIDRAULICO"

RM.

Prioridad: Patente n.º del



134396

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de
Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las
5 invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ven-
tajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como pa-
tentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos
de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como paten-
tables, hallejado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enume-
10 ración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y
no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos
de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la
Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de
que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes
15 de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un
beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejo-
ra sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al arti-
culado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que
20 la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una
novedad industrial, con características y ventajas que la hacen me-
recedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se
solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria
del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las
25 enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación,
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de
Noviembre de 1935).

Con el presente dispositivo se pretende resolver el pro-
blema que existe en la industria en la actualidad, debido al diame-
30 tro excesivamente grande que es necesario para la obtención de cle-
vados esfuerzos útiles con los cilindros neumáticos o hidráulicos



134396

1

5

10

15

20

25

30

de una camara, o "Camara simple".

Con el sistema de cámara doble o "bicilíndrico" podemos reducir considerablemente el diametro del cilindro, para obtener la misma fuerza que con un cilindro de camara simple de mayor diametro, consiguiendo además, por lo tanto, un conjunto más estético de la máquina a la cual vaya acoplado y una disminución de volumen que algunas veces incluso llega a constituir un estorbo.

Este sistema es acoplable a todo mecanismo en el que se emplee aire o líquido a presión para la obtención de esfuerzos de tracción o empuje.

En el caso de utilización en el campo de máquinas-herramientas, al accionar con el "bicilíndro" o cilindro de doble cámara, por medio de aire o liquido, los platos de amarre en el eje del cabezal; (que es el caso que presentamos en el adjunto dibujo) conseguimos una gran ventaja al poder trabajar en la máquina a velocidades más elevadas, ya que por ser el diámetro del cilindro de doble cámara, más pequeño que el de cámara simple a igualdad de fuerzas, podemos elevar más el número de revoluciones de la máquina y por lo tanto las velocidades de corte, siendo este un factor primordial que exige de las máquinas-herramientas, cada vez más la producción moderna.

Una particularidad notable que podemos conseguir con el cilindro de doble camara, es que, también podemos hacer actuar los émbolos por separado e indistintamente, alimentándolos con un doble circioto de aire y uniéndolos por medio de tirantes distintos y concéntricos a los platos de máquinas-herramientas; consiguiendo de esta manera en el caso de platos de 4 ó 6 garras, hacer trabajar las mismas por conjuntos de 2 ó 3 respectivamente, independientemente unas de las otras, consiguiendo unas ventajas en el accionamiento de dichos platos automáticos, hasta ahora des-

134396



1 conocidas en nuestro país.

5 En el adjunto sistema se presenta una sociación del cilindro de doble cámara con trabajo simultáneo o sea, los dos émbolos unidos al mismo tirante de arrastre, para que ejerzan doble esfuerzo que otro de "camara simple". Como puede apreciarse en el dibujo se comprende que desde la salida del alimentador o distribuidor /el cual ya esta descrito en nuestra solicitud de registro nº 129.620 de fecha 3-5-67/ en el interior del cilindro; y por unos orificios practicando en el eje principal del cilindro pasa el aire a un lado de los émbolos o a otro; pero siempre conjuntamente para que su accionamiento sea simultáneo.

10 Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella, para a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

25 Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 30 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

134396



1

dientemente, y unido cada ómbolo a un eje o tirante distinto, estando montadas las dos concéntricamente uno por dentro del

5

otro, podemos accionar también indistintamente los conjuntos dos a dos garras o de tres a tres garras en los platos automáticos de cuatro y seis garras respectivamente, consiguiendo con esto una ventaja de amarre de piezas con un campo de aplicación indefinido y hasta ahora no resuelto.

10

4ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "CILINDRO DE DOBLE CAMARA CON ACCIONAMIENTO NEUMATICO E HIDRAULICO".

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de seis paginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 1 de Diciembre 1967

BERNARDO UNGRIA
P.P.

20

25

30

